



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2409  
ANT. : Presentación de fecha 30.10.2024, de la Arquitecto Natalia Monjes Orellana, ingresada mediante el Portal Cerofilas ID N° 34534205-2024.  
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción y demolición del inmueble ubicado en [REDACTED] // Ingreso N° 0301915 de fecha 06.11.2024.  
ADJ. : Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°\_24 - 454.

Santiago, 03 septiembre 2025

**A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**  
**DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -**  
**SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en el antecedente, de la Arquitecto [REDACTED], solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción y demolición** del inmueble ubicado en [REDACTED], de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 181408 de fecha 06.03.2023, para el inmueble ubicado en **Calle Santo Domingo 2880 casa**, este inmueble se emplaza en la "Zona D / **Zona de Conservación Histórica D1 - Catedral - Matucana - Huérfanos - Maturana** / Zona Típica Barrios Yungay y Brasil", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27° y 30° de su Ordenanza Local, a este inmueble al estar ubicado en Zona Típica, también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de **refacción y demolición - demolición parcial, remodelación y habilitación** - que responden al uso **Residencial - vivienda** - mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

La propuesta consiste en primer lugar la demolición de parte trasera del inmueble, posterior a ellos el inmueble presenta diferentes modificaciones de recintos para generar los recintos de dormitorios, baños, living comedor, y en la parte posterior descubierta se genera un sector de lavadero, baño y bodega, el proyecto no considera alteraciones de la fachada ni estructura del inmueble, el proyecto incluye la intervención de las instalaciones eléctricas y sanitarias, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la **Zona de Conservación Histórica D1 - Catedral - Matucana - Huérfanos - Maturana**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
  - a. 1 Lámina, Proyecto: "Solicitud de Autorización Previa: Regularización de modificaciones interiores", que contiene:
    - i. Lámina 01: Planta de Arquitectura, esc. 1:50 / Corte A-A, esc. 1:50 / Corte B-B fachada posterior, esc. 1:50 / Corte C-C Transversal, esc. 1:50 / Fachada principal, esc. 1:50 / Planta de Emplazamiento, esc. 1:500 / Planta de Ubicación, sin esc.
  - b. Especificaciones técnicas, documento de 4 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

**MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI**  
**MINVU R.M.**

MAA/ORM/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO - SECRETARIADOM@MUNISTGO.CL - MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL -  
MTRONCOSO@MUNISTGO.CL

- [REDACTED]  
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA  
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G